

DON FERNANDO PÉREZ URIZARNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

LE NOTIFICA: Que por Alcaldía Presidencia el día 11 de los corrientes mes y año, se adoptó el siguiente acuerdo:

“D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra H, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.14.c) del R.D 2568/1986, de 28 de diciembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Vista la propuesta de nombramiento de fecha 17 de diciembre de 2018 del tribunal calificador designado por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2018, para cubrir una plaza de Ordenanza del Ayuntamiento, en régimen de laboral fijo, a favor de D. José María Gómez de Salazar García-Denche, al ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de **D. JOSÉ M^a GÓMEZ DE SALAZAR GARCÍA-DENCHE**, con DNI nº 47.283.083-M, para cubrir una plaza de Ordenanza del Ayuntamiento, en régimen de laboral fijo, al ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido.

SEGUNDO: Suscribir el correspondiente contrato laboral fijo de carácter indefinido previo a su incorporación.

Según lo dispuesto en las bases para la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2018, el opositor nombrado deberá incorporarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En caso de no incorporarse en el plazo señalado, se entiende que renuncia a la plaza.

Así lo manda y firma en Soto del Real, ante mí el Secretario, doy fe”.

Lo que se da traslado para su conocimiento y efectos.

D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ DE SALAZAR GARCÍA-DENCHE